

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Martes, 5 de Marzo de 1907

Año XXXVI. Núm. 10.156

Precio de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

COALICIÓN MONARQUICA

Candidatura para Diputados provinciales

ltmo. Sr. Conde de Torre-Saura.

ltmo. Sr. D. Jorge Teodoro Ládico y Olivar.

D. Juan Aguiló y Valenti.

PLUMA Y TIJERA

El fracaso del Socialismo

Dividido, desacreditado anda el partido socialista, miedado por la envidia y el egoísmo de sus jefes, mal recho por el antagonismo de opiniones y de procedimientos sustentados, defendidos y practicados por los primates de sus variadas sectas y escuelas.

Bernstein, jefe de la fracción socialista alemana llamada revisionista, ha tenido la nobleza de confesar este fracaso en unas importantes declaraciones que publicó «Le Temps» y que transcribimos:

«Estoy afectadísimo—ha dicho Bernstein—mas que por mi derrota personal, por el fracaso del partido en las elecciones.

La lección ha sido cruel. ¡Ojalá sea provechosa!

Atribuyo el fracaso al efecto demoralizador de nuestras pulsoras querrelas intestinas, que al trascender, se han convertido en arma admirable en manos de nuestros adversarios.

Antes atraíamos a la juventud burguesa. Hoy la juventud burguesa se aleja de nosotros desengañada y recelosa. Los obreros nos abandonan también, faltos de esperanzas en nuestra fortaleza, y van a engrosar las organizaciones proletarias, católicas, protestantes ó cristianas, cuyos diputados nos disputan ya en el Reichstag el derecho de hablar en nombre de la clase trabajadora.

Tanto en el Parlamento como en nuestra vida política, habremos de cambiar de actitud si no queremos vernos arrojados y deshechos.

«Bebel y Singer comprenden ya, a pesar de su estoidismo, el alcance del fracaso, y seguramente cambiarán de táctica. Acaso Bebel es uno de nuestros primeros revisionistas. Aunque frecuentemente ha sufrido la influencia del marxismo ortodoxo, los sucesos de ahora le volverán a la realidad.

Los ferrocarriles transpirenaicos

La «Gaceta» publica el convenio firmado entre España y Francia á 18 de Agosto de 1904.

Dice así:

Artículo 1.º Se construirán tres li-

neas internacionales que atraviesen respectivamente la frontera hispano francesa por las inmediaciones de Puigcerdá, del puerto de Canfranc y Salat.

La primera línea partirá de Aix-les-Termes, atravesará por túnel el puerto de Puigmal, pasará la frontera por las inmediaciones de Puigcerdá, franqueará por túnel el puerto de Tossa y enlazará en Ripoll con el camino de hierro de Granollers a San Juan de las Abadesas.

La segunda, partirá de Olorón, pasará por el valle de Aigre, franqueará por túnel el Canfranc, penetrará en el valle del río Aragón, pasará después por el del Gallego y enlazará en Quera con la línea de Zaragoza á Barcelona.

La tercera, partirá de Salat Girona, subirá por el valle de Calaf, franqueará por túnel el puerto de Salat, penetrará en España por el valle del Noguera-Pallaresa y enlazará en Sort con la línea proyectada de Lérida á la frontera.

Art. 2.º Los dos gobiernos se comprometen á construir cada una de las tres citadas lo mas rápidamente posible, y en todo caso en el plazo máximo de diez años.

Respecto á cada una de las que deban enlazar en España con las líneas que ya se hallan actualmente en explotación, este plazo principiará á contarse desde el día en que se efectúe el canje de ratificación del presente convenio.

Respecto á la tercera, que debe enlazar en España con la línea no construida de Lérida á la frontera por el valle del Noguera Pallaresa, este plazo principiará á correr desde el día de la notificación del gobierno español al gabinete francés de haberse terminado el trozo de Lérida á Sort, de la línea citada.

Art. 3.º En las tres líneas internacionales la tracción será por vapor, eléctrica, ó por cualquiera otro medio convenido por los dos gobiernos, pudiendo por lo demás variar el sistema de tracción en cada línea, según su trazado.

Todo el material de tracción podrá ser de tipo especial; los demás vehículos deberán ser en cada uno de los dos países del tipo en uso para el tráfico normal del país.

Los pendientes no podrán exceder, en el caso de tracción de vapor por adherencia, de 33 milímetros por metro, y en la tracción eléctrica por adheren-

cia, de 43 milímetros por metro.

En los túneles internacionales de Canfranc y Salat, en que la tracción será eléctrica, las pendientes no deberán exceder de 34 milímetros por metro.

En el caso de tracción por adherencia, los radios de las curvas no serán inferiores, si la tracción es á vapor, de 300 metros por la vía española y de 260 metros por la vía francesa, en el caso de tracción eléctrica, no podrán ser inferiores de 230 metros en la vía española y de 200 en la vía francesa.

Sin embargo, estos radios mínimos podrán reducirse en caso de dificultades excepcionales para su construcción, acerca de lo cual se resolverá por los dos gobiernos.

En el caso de tracción por otro medio cualquiera, que no sea el de adherencia, se resolverá de acuerdo entre ambos gobiernos, acerca de los límites que deben concederse á las pendientes y los radios de las curvas.

Art. 4.º El túnel internacional del Canfranc partirá en Francia de Fougaré á una cota que no será inferior á 1.054 metros y vendrá á parar á Arañones en España á una cota invariable de 1.195'50 metros; tendrá dos pendientes sensiblemente iguales y dará paso á una vía española única.

La fuerza hidráulica procedente del lago Estós será utilizada en las dos vertientes para la perforación del túnel, en las condiciones que fijen de acuerdo los gobiernos.

El túnel internacional del puerto de Salat partirá en Francia de George-maín y vendrá á parar en España á Isil.

Tendrá dos pendientes de longitud tan igual como sea posible y dará paso á una vía francesa única.

Los dos gobiernos resolverán de común acuerdo la tracción y perfil, y de una manera general las disposiciones técnicas de cada uno de los dos túneles internacionales.

Cada uno de estos túneles se construirá á cargo y provisionalmente, por cuenta del gobierno francés y el punto culminante del perfil longitudinal; y á cargo y provisionalmente por cuenta del gobierno español, la parte comprendida entre dicho punto culminante y el valle español.

Cada uno de los dos gobiernos obrará en absoluto y sin intervención del otro, acerca de las cuentas generales de gastos referentes á los trabajos de perforación á su cargo y se acumularán estas dos cuentas para que la mitad del total sea sufragado definitivamente por cada uno de los dos gobiernos.

Art. 5.º Se establecerán en la línea de Aix-les-Termes á Ripoll dos estaciones internacionales, situadas una en Francia y otra en España, unidas entre sí, por dos vías, una francesa otra española.

Se establecerá una sola estación in-

ternacional en cada una de las otras dos líneas.

El túnel de Canfranc estará situado en territorio francés en Eougarel.

El túnel del puerto de Salat entrará en territorio español por un punto que se fijará de acuerdo entre los dos gobiernos.

La vía española que atraviesa el túnel de Canfranc se prolongará hasta la estación internacional de territorio español.

Los proyectos de cada una de las cuatro estaciones y de la vía que une entre sí las dos estaciones internacionales de la línea de Aix-les-Termes á Ripoll, se resolverán de común acuerdo entre los dos gobiernos.

En la estación internacional de Canfranc y del puerto de Salat, cada una de las dos naciones dispondrá las instalaciones necesarias para la explotación y vigilancia del ferrocarril y para el servicio de la línea.

Todos estos trabajos se practicarán á cargo y provisionalmente por cuenta del gobierno del territorio en que se hagan.

Cada uno de los dos gobiernos resolverá en absoluto, sin intervención del otro, acerca de la cuenta general de gastos referente á los trabajos ejecutados á su cargo.

Se acumularán en seguida estas dos cuentas para que la mitad del total sea sufragada por cada uno de los dos gobiernos.

Art. 6.º Los dos gobiernos sufragarán por mitad los gastos de entretenimiento de las obras ejecutadas por cuenta común, en virtud de los artículos anteriores 4.º y 5.º

Art. 7.º La comisión internacional se reunirá todas las veces que uno de los dos gobiernos lo juzgue necesario y por lo menos una vez al año en el mes de mayo, para inspeccionar la ejecución de las cláusulas del presente convenio, estudiando los demás puntos de su competencia y particularmente velar para que la construcción de las tres líneas se termine en el plazo fijado en el anterior artículo 2.º

Art. 8.º A fin de asegurar la marcha normal de los trabajos, los dos gobiernos dictarán dentro de su esfera, las órdenes del caso para la ejecución de las líneas y la revisión de las cuentas de los trabajos que hayan de sufragarse en comisión, según las disposiciones estipuladas en el adjunto reglamento de ejecución, debiendo formar este reglamento parte integrante del presente convenio y tendrá igual fuerza que si se encontrase inserto en el literalmente.

Art. 9.º El presente convenio anula y sustituye el firmado en Madrid el 13 de febrero de 1885, que no se ratificó.

Art. 10.º El presente convenio se ratificará, y las ratificaciones se canjearán después de aprobarse por las Cámaras legislativas de España y de Fran-

cia, á las que se presentará en la primera reunión.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos firman el presente convenio, sellándolo con su sello.

Hecho y convenido en París á 18 de agosto de 1904.—León y Castillo.—Delcassé.»

REGLAMENTO

El reglamento para la ejecución de dicho convenio; dice así:

«En el artículo 1.º se fijan los plazos para la construcción de los túneles internacionales y de las vías en proyecto.

Art. 2.º Las operaciones topográficas y demás trabajos técnicos relativos á los proyectos de los túneles y de las estaciones internacionales, se efectuarán de común acuerdo por los ingenieros de ambos gobiernos, sometiendo á la comisión internacional, que deberá, cuando haya lugar, presentárselos á la aprobación de los dos gobiernos.

Los ingenieros de ambos países dirigirán respectivamente, después de aprobados los trabajos por España y Francia, la construcción de la parte del túnel del Canfranc comprendida entre la boca de entrada de cada país y el punto culminantes del perfil longitudinal.

Periódicamente se comprobará la pendiente de la parte construida y en construcción en las dos vertientes del túnel.

Se procederá de igual modo respecto al túnel del puerto de Salat.

Art. 3.º Las cuentas generales de gastos previstas en los artículos 4.º y 5.º del convenio comprenderán los gastos hechos á partir de la calificación del convenio para el estudio de los trabajos, á los cuales se unirán los gastos que se hayan hecho por los trabajos que se verifiquen por contrata y los aumentos que sobrevengan en las obras, las indemnizaciones que deban pagarse tanto á los contratistas como á terceros, los gastos de procedimiento y en general los gastos de toda clase inherentes á la ejecución de dichos trabajos con la única excepción de los sueldos ó indemnización á los ingenieros y agentes que formen parte de la plantilla permanente de Obras públicas de ambos países; sueldos é indemnizaciones que serán de cuenta de su gobierno respectivo.

Art. 4.º El presente reglamento de ejecución anula y sustituye el firmado en Madrid en 13 de febrero de 1885, que no se ratificó.

Firmado: León y Castillo.—Delcassé.»

PROTOCOLO ADICIONAL

Dice así:

«Protocolo adicional al convenio celebrado en 18 de agosto de 1904 entre España y Francia.

El gobierno de S. M. el Rey de España y el gobierno de la República francesa se han puesto de acuerdo para concretar la redacción, que quedará como sigue, del párrafo 3.º del artículo 2.º del convenio de 18 de agosto de 1904.

Respecto al tercero, que deberá enlazar en España con la línea no construida de Lérida á la frontera y valle del Noguera-Pallaresa, principiará á correr desde el día de la notificación del gobierno español al gobierno francés de haberse terminado el trozo de Lérida á Sort de dicha línea; notificación que deberá efectuarse en el plazo

máximo de 10 años.

En fe de lo cual, etc.—París 8 de marzo de 1905.—León y Castillo.—Delcassé.»

El anterior convenio y protocolo nacional han sido debidamente ratificados y canjeados en París el 28 de enero de 1907.

FRAGMENTOS

¡OH, LA JUVENTUD!

¡Oh, cómo es de gloriosa y bella la juventud! Bajo el sol no existe nada tan bello como la juventud, ni los hombres han inventado una palabra tan sugeridora é intensa como esa briosa palabra que dice «juventud». ¿Pero qué es la juventud? ¿Es acaso un momento preciso, un día de floración, un minuto de plenitud en que el alma pueda decir á gritos «soy joven, soy feliz»?

La juventud es como todo lo que concierne á la vida: un tránsito, una vereda que vá de un punto á otro punto, un vuelo, un transcurso de tiempo que en ninguno de sus minutos tiene su centro, sino en todo él: una vereda que vá á alguna parte... Mientras caminamos por la vereda solo nos preocupa la idea de llegar, y ni siquiera observamos que vamos pasando por la juventud: después, al llegar, entonces nos percatamos de que acabamos de pasar por la juventud. Pero ya no estamos en ella: ya hemos llegado. ¡Es tarde ya!

JOSÉ M. SALAVERRÍA.

DEL DÍA

En el Ayuntamiento

(SESIÓN DE AYER)

Presidió el alcalde D. José M.ª Mercadal Pons, asistieron los concejales Sres. Pons Sitges, Ponsetí, Vidal, García, Tomás, Esteve, Pons Gomila, Clar, Pons Hernandez, y Sintés Pascuchí.

Acuerdos

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de haber sido destinado á la cárcel de este partido el vigilante D. Francisco Saus Brisa.

Quedar enterado de que la Comisión Provincial en sesión de 19 Febrero aprobó la cuenta de ingresos y gastos de la cárcel de este partido respectiva al año 1906.

Quedar enterado de un telegrama del Sr. Gobernador civil relativo á los locales donde han de instalarse las mesas para la elección de Diputados provinciales.

Conceder licencia á D. Sebastián Olives Verger para construir una acera en la casa n.º 5 de la calle del Bastión.

Conceder licencia á D. Miguel Pons Vinent para reconstruir la pared del huerto lindante con la calle de Santa Escolástica.

Emprender la construcción de la escalinata que desde la plaza de la Pescadería ha de conducir á la calle del Arco y á la calle de Portal de Mar.

Eliminar del plan de obras para este año la escalinata proyectada á la entrada de la Cuesta Vieja.

Haberse enterado con agrado de la Memoria correspondiente al pasado año de 1906 relativa á los servicios municipales presentada por el Secretario de

la Corporación.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Febrero.

Conceder un mes de licencia al concejal Sr. Pons Sancho.

Distribuir entre los señores concejales la presidencia de las mesas electorales.

Cuentas

Quedar enterado de las siguientes:

	Pesetas
De producto del Matadero de Febrero, importante	645'27
De conservación del empedrado de la Plaza de la Pescadería	104'90
De transporte de sillares para el puente de Tordonell	6'00
De id. de piedra machacada y recebo para la cuesta de San Francisco	87'50
De cajones para la defensa del arbolado	39'50
De papel sellado y sellos	30'00
De gas consumido en las Casas Consistoriales	6'28
De conservación del Camino del Cementerio de esta ciudad	110'90
De 2 trajes para los Maceros	80'00
De gratificación al Sargento tallador	10'00
De id. á Cristóbal Portella por los trabajos prestados en Febrero por la desinfección de habitaciones	5'00

A informe

De la Comisión de Policía urbana instancia de D. Miguel Pons Pons solicitando permiso para abrir una ventana en la planta baja y otra en el primer piso del frontis de la casa n.º 30 de la plaza de la Esplanada.

De la Comisión de Hacienda:

1.º Instancia de D. Miguel Pons Pons arrendatario de un trozo de terreno propiedad del Municipio situado en la calle de la Alameda pidiendo se le señale la cantidad que debe deducirse del precio del arriendo por el terreno ocupado por el fiato de consumos construido con autorización del Ayuntamiento.

2.º Cuenta de la construcción de nichos del cementerio del anejo pueblo de San Clemente.

Y se levantó la sesión.

DICHOS Y HECHOS

—«(1)0=0(1)»—

«La Voz de Menorca» no sabiendo como hostilizarnos, invoca en su auxilio el Sultán de Turquía y escribe una porción de párrafos que, como están redactados en turco, necesitaríamos intérprete para descifrarlos.

Pasaremos por alto aquellos párrafos, y si quiere darse á entender, que nos hable el colega en español; de lo contrario, que se las entienda con el Sultán ó que se vaya, si mejor le place, á freir espárragos en la isla de Tristán.

En cuanto á lo de la proclamación de la candidatura de Weyler por el partido liberal de Palma, cuya noticia toma el diario republicano de otro colega de Mallorca, tenemos entendido que no es exacta tal afirmación.

El comité liberal de Palma, sin querer mermar nuestra autonomía en los asuntos que son peculiares de la isla, se ha limitado á acordar que vería con gusto que se apoyara la candidatura

del Sr. Weyler.

Los monárquicos de aquí no son como los republicanos, que á menudo tropiezan con dificultades para encontrar candidatos que se presten á ostentar su representación.

En su día el partido adoptará el acuerdo que mas convenga á los intereses del país y tanto si se opta por la reelección del Sr. Weyler como si se proclama otra candidatura, nos quedará siempre el agradecimiento y el cariño para quien tan dignamente ha venido representando á la isla hasta la fecha.

Publica «La Voz de Menorca» una proclama electoral que «Un obrero» dirige «A los obreros de Menorca.»

No queremos averiguar quien sea el autor, ni si es obrero ó burgués.

¡Es tan difícil esta averiguación tratándose de escritos publicados en el diario republicano!

La costumbre observada por aquel partido autoriza la sospecha de que la redacción sea de algún burgués y la firma de un obrero.

Nunca faltan en el partido republicano obreros dispuestos á poner su firma y responsabilidad, donde los burgueses ponen sus obras.

La tal proclama nos tacha á los monárquicos de enemigos de la libertad y del progreso y dice que tratamos de dejar á los obreros sin plumas, como el gallo de Morón.

Hemos dicho y repetimos, que es muy fácil hacer semejantes afirmaciones, lo difícil es probarlo.

Precisamente el pueblo se va venciendo ya que quien le empuja por el camino de la crisis y de la emigración es la propaganda disolvente de los republicanos de la isla.

Precisamente los que se dicen redentores del pueblo y excitan sus pasiones, son los que suelen buscar al pueblo para enrumbarse á su costa.

El pueblo está ya desengañado.

Dando vueltas al mismo tema nos achaca la culpa de la presente crisis y afirma que lo que deseamos nosotros es engrosar las filas de los que arruinan á los obreros.

Lo que desean los republicanos es aumentar las filas de los arruinados.

En la miseria del pueblo confían para hacer la revolución.

A los obreros les destinan para carne de cañón.

Cuanto mayor es la miseria, mas abonado está el terreno para la propaganda republicana; por eso empujan á los obreros á la lucha social que es la muerte de las industrias.

En Mallorca, por breve tiempo se dejaron alucinar los obreros por las seductoras promesas de los republicanos; Palma se hizo republicana; el Ayuntamiento se hizo republicano.

¿Qué hicieron éstos en el Poder?

Aumentar los consumos é intentar la formación de un reparto vecinal.

Agobiaron al pueblo y el pueblo despertó á tiempo, y hoy los republicanos de allá tienen que emigrar en busca de votos.

Gracias á ese despertar no ha alcanzado en Mallorca la crisis los caracteres gravísimos que la de aquí.

Menorca va despertando ya, y ello es la mejor garantía de que no ha de desmayar hasta conseguir expulsar de

Los cargos públicos á los verdaderos explotadores.

MANITAS.

CARTERA DE MAHÓN

Círculo Monárquico

SECCIÓN POLÍTICA

Desde hoy en adelante á las 3 de la tarde empezarán los trabajos electorales, suspendiéndose á las 8 y continuando luego desde las 9 hasta las 11.

Lo que se avisa á los correligionarios y amigos, á fin de que se sirvan concurrir, en dichas horas, á las oficinas donde se realizan los referidos trabajos, situadas en el 2.º piso del local del mencionado Círculo, á prestar su cooperación y ayuda.—Mahón 4 Marzo 1907.—P. A. de la J. D.—El Secretario, José León Vivó.

Han sido confirmados en sus actuales empleos y destinos en la Comandancia de Ingenieros de esta Isla, los oficiales Celadores de fortificación de 2.ª nuestros amigos D. José Lledó y D. Cesar Varela.

En las últimas horas de la tarde de ayer el Juzgado de instrucción de este partido visitó la imprenta del «Porvenir del Obrero», para recoger, según se nos dice, los ejemplares del periódico de dicho nombre correspondientes al día primero del corriente, á consecuencia de denuncia formulada contra el mismo por el Sr. Fiscal de la Audiencia del distrito.

Como verán nuestros lectores por el anuncio que en otro lugar publicamos, los automóviles rápidos á gasolina, han cambiado las horas de salida de Mahón á Ciudadela y viceversa.

A la hora de itinerario ha salido para Palma el vapor correo «Menorquina».

En el vapor de esta tarde ha embarcado para Mallorca la Srta. D.ª Antonia Mayol Ramón hermana política de nuestro Director.

Le deseamos un feliz viaje.

Hemos tenido el gusto de ver expuestos en los escaparates del comercio de nuestros amigos los señores Tudurí Hermanos, unos hermosos tomates de Canarias de regular tamaño los que se expenden á 60 centimos la libra de 400 gramos.

Estos días el mercado se ha visto abundantemente surtido de pescado de toda clase; habiendo resultado hoy insuficientes las mesas de marmol existentes, por cuyo motivo han tenido que utilizarse las de madera que se guardan de repuesto para casos extraordinarios. Apesar de ello los precios se mantienen elevados.

En la parroquial Iglesia de Santa María se ha celebrado esta mañana misa mayor de Requiem en sufragio de la Srta. D.ª Juana Carreras Gomila de Alcaldís fallecida en su predio el día 19 del pasado, habiendo recibido los santos sacramentos y demás auxilios espirituales.

A tan caritativo acto han asistido los albaceas testamentarios y todos sus parientes esta ciudad, Alayor y San

Clemente.

Que descanse su alma en la Paz del Señor

Carga embarcada esta tarde para Palma en el vapor correo «Menorquina»: 19 bultos barro obrado; 4 cajas loza; 1 caja ropa de uso; 1 caja ante estomacal; 26 cajas queso; 1 barril vino; 4 cajas jabón; 2 cajas calzado; 1 cartón 2 ruedas; 4 bultos pieles; 4 bultos pintura.

Los niños y niñas de las escuelas públicas y privadas de los distritos de las parroquias del Carmen y San Francisco de Asís, uniformadas y dirigidas por sus preceptores se presentan para ser confesadas cumpliendo así con el precepto pascual.

De algún tiempo á esta parte me nudean en esta Isla los robos de aves de corral; tanto que los payeses están justamente alarmados.

Un día se dió el asalto á los pobres labradores de *Torelló*, luego tocó el turno á los de *Trepucó*, ahora recientemente han sido robados los de *Tornalinet Malagarba Ne Ferranda*, de cuyos tres últimos predios se han llevado los rateros ocho hermosas gallinas.

Urge que se ataje el mal, y aquí que todos nos conocemos no ha de ser difícil dar con los autores, á poco que se esfuerzen la Guardia civil en perseguirles.

La inmensa mayoría de los convalecientes del dengue se ven molestados por una afección catarral que debe mirarse con gran prevención, por tratarse de un órgano tan importante como es el aparato respiratorio. Procúrese la desaparición completa de tal afección, pues de sobras son conocidas las consecuencias del dengue, si se descuida la convalecencia. A este efecto recomendamos las Pastillas del Dr. Andreu, por ser á la vez expectorantes, demulcentes y calmantes.

Relación de los pasajeros salidos esta tarde para Palma á bordo del vapor correo «Menorquina»:

D. Diego Barberá; Joaquín Forteza; Antonio Rotger; Miguel Murcia; Gabriel Portella; Un Alférez de Navío; un individuo de marina; Antonia Mayol; Vicente Bru; Inocencio Vila; Clemente Olive; Alfonso Herrera, y Juan Pifa.—Total, 13.

Estadística

COTIZACIONES

VALORES PUBLICOS	
Madrid 4—4 t.	
4 por ciento interior.	83'45
Id. 5 por 100.	000'00
Acciones Banco España.	437'00
Comp.ª Arrend.ª Tabacos	393'50
París á la vista	9'00 á 8'95
Londres á la vista.	27'57 á 00'00

MOVIMIENTO DEL PUERTO

COMANDANCIA DE MARINA
Despachado el 5.—Para Palma, vapor correo «Menorquina»

MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia:

Día 2 marzo.—1 buey, 300 kilos, Binijemó (Alayor); 1 vaca, 175, es Berrencons

(Villa-Carlos); 1 ternero, 13, Addabús de Miguel; 1 id., 81, Miguel Sureda; 1 id., 135, Binijemó (Alayor); 1 id., 112, Binisaida del Sr. Mir (Villa-Carlos); 1 id., 163, Sta. Mónica (S. Cristobal); 1 ternera, 83, Milá Vey; 1 id., 68, es Berrencons (Villa-Carlos); 1 carnero, 14, id.; 1 id., 13, Binisaida del Sr. Mir (id.); 2 id., 54, Binijemó (Alayor); 2 id., 24, uno de Reial Rubí Vey (id.) y otro de Montserrat (id.); 3 id., 26, Binilás (Mercadal); 3 cabras, 14, José Florit (Ferrerías); 4 id., 61, Binisermeña, y 3 cerdos, 181.

Día 3.—1 ternero, 92 kilos, Bernardo de Binidinet; 1 id., 107, Biniasi de Lorenzo, y 1 id., 109, id.

SEMAFORO OFICIAL

Vigía de Bajoll 5.—8 m.

Barómetro 759'5; viento NE. flojo; mar llana; cielo despejado; horizontes bromosos.

CULTOS

Santo de hoy.—Ntra. Sra. de Africa y S. Eusebio.

Santo de mañana.—Stos. Víctor, Olegario y Cirilo.

Mañana miércoles en Sta. María á la oración rezo del Stmo. Rosario y luego se practica el piadoso ejercicio de la Buena Muerte

En el Carmen Stmo. Rosario, Septenario al Patriarca S. José y después sermón cuaresmal por el P. Ludovico, carmelita descalzo, y canto del Perdón.

En S. Francisco de Asís Stmo. Rosario, los pasos del Viacrucis y ejercicio de la Soledad de María Santísima.

También se practica la Buena Muerte en la iglesia del Asilo de Huérfanas.

El mes del Patriarca S. José se practica en el Sagrado Corazón y en las Hermanas Carmelitas.

La oración de las Cuarenta-Horas continúa en las Concepcionistas.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de Belén en San Francisco

Bibliografía

MAIQUEZ Y SU CASERO

Es una interesantísima anecdota de la vida de aquel gran actor, que publica «El Arte del Teatro» en el número puesto á la venta hoy, ilustrada con preciosos dibujos de Mota

Este número, primoroso por la estampación de sus grabados en negro y en colores, publica además extensas informaciones con numerosas fotografías de los estrenos de «El palacio de cristal» y «La noche de Reyes», con todos los tipos y decoraciones de la obra; Actores jóvenes: Rafael Díaz; La vida de los autores: Linares Rivas con fotografías íntimas; La función de la Prensa; Actores de comedia: Ernesto de Vilches, y otros asuntos.

En tricolor publica retratos de Isabel Brú y Emilio Mario y caricatura de éste. Es un número precioso.

Nuestros telegramas

Huelga de Albañiles.—Colistones
Palma 5.—10'20.

Madrid.—Los obreros albañiles se han declarado en huelga.

Numerosos grupos patrullan por las calles.

Ha habido diferentes colisiones de resultas de las cuales hay un buen número de heridos y un obrero muerto.

Trabájase para solucionar la huelga.

Dilapidación del dinero cubano

Palma 5.—10'20.

Los telegramas recibidos de Cuba dicen que el partido liberal no ha protestado de la acu-

sación que se le ha dirigido de haber dilapidado el tesoro de aquella república.

El Rey Eduardo en París

Palma 5.—10'20.

Comunican de París que ha llegado á aquella capital el Rey Eduardo VII de Inglaterra.

Se le ha dispensado un cariñoso recibimiento.

El Rey Eduardo seguirá su viaje hasta España.

El Gobierno disgustado.—Príncipe condecorado

Palma 5.—10'20.

Madrid.—El Gobierno se muestra muy contrariado por la repetición de las explosiones de petardos en Valencia; que según parece son disparados por bromistas.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII ha condecorado al Príncipe Guillermo de Hohenzollern.

Presidencia del Congreso.—Planes del Gobierno.—Manifestaciones de Melquiades Alvarez.

Palma 5.—10'20.

Madrid.—El Gobierno ha ofrecido la presidencia del Congreso á D. Alejandro Pidal y Mon; habiéndose éste negado á aceptar el cargo.

Los ministeriales aseguran que los planes parlamentarios del actual gobierno revisten excepcional importancia.

El conocido republicano señor Melquiades Alvarez ha condenado los ataques que muchos republicanos dirigen contra la religión.

PALMER.

Automóviles rápidos á gasolina

SERVICIO PUBLICO EN MENORCA
Trayecto de Ciudadela á Mahón y vice-versa

SALIDAS DE CIUDADELA

Lunes á las 3 y media de la tarde
Martes á las de la
Miércoles á las 8 de la mañana
Jueves á las 8 id.
Viernes á las 8 id.
Sábado á las 3 y media de la tarde.
Domingo á las 3 y media id.

SALIDAS DE MAHÓN

Lunes á las 9 de la mañana.
Martes á las 8 id.
Miércoles á las 3 y media de la tarde.
Jueves á las 3 y media id.
Viernes á las 3 y media id.
Sábado á las de la

Domingo á las 8 de la mañana
Administraciones locales encargadas del despacho de los viajeros y de los equipajes:
Ciudadela: D. Juan Casasnovas, calle de Mahón, núm. 32.
Mahón: D. Francisco Pons, calle Nueva, núm. 39
Alayor: D. Rafael Timoner, plaza de la Constitución, núm. 3
Mercadal: D. José Carretero, calle de Isabel II, núm. 40.
Ferrerías: D.ª Catalina Fuxá, cuesta de Ferrerías, núm. 6.

Son puntos de partida del Automóvil, las Administraciones.

Precios: viaje completo, 4'00 pesetas; de estación á estación, 1'00 id.

Los excesos de equipaje que no se hallan sujetos á tarifa, los determinará libremente el conductor del ómnibus.

Advertencia.—El billete de menos precio cede en favor del billete de mas precio á los efectos de la admisión de los viajeros.

El pasaje de los pueblos es condicional, para el caso de que llegue el coche con asientos desocupados.

Nota.—El Automóvil se alquila á precios convencionales admitiendo toda clase de combinaciones, siempre que no alteren el itinerario señalado.

ALCALDIA DE ALAYOR

Habiéndose trasplantado algunos árboles en la carretera general de Mahón á Ciudadela en las inmediaciones de esta población y ramales de entrada á la misma y vista la Circular del excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia de 14 de Febrero último sobre conservación del arbolado público, por la presente hago saber: Que serán castigados con todo rigor los que causen daños y perjuicios á dichos árboles; de cuyo cuidado y de denunciar á los infractores á esta Alcaldía están encargados los dependientes de esta Alcaldía y cuerpo de la Guardia Civil.—Alayor 3 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Domingo Pons.

CASINO «EL PROGRESO»

de San Luis

Esta sociedad ha acordado celebrar una tómbola á beneficio de la Beneficencia Domiciliaria de este pueblo, á cuyo efecto se admitirán donativos y regalos en el mismo Casino y en casa de D. José Orfila.

El sorteo de los objetos que se regalarán, tendrá lugar el día 31 del actual mes en el salón de dicho Casino á las 12 de la noche.—San Luis 4 Marzo 1907.—La Junta.

D. JOSÉ M.ª MERCADAL Y PONS
Abogado, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se instruyen expedientes de excepción del servicio militar activo propuestos por los mozos del reemplazo de 1904, que á continuación se expresan:

Antonio Pons Mesquida.

- Antonio Torres
- Bartolomé Pons Bagur.
- Miguel Capó Pons.
- Benito Capó Capó.
- José Roselló Estraña.
- Luis Riutort.
- Antonio Sintes Capó.
- Gabriel Pons Seguí.
- Rafael Bagur Cardona.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados á fin de que puedan producir las reclamaciones en pró ó en contra de las alegaciones propuestas que á su derecho convengan dentro de los plazos marcados por la vigente ley de reclutamiento.

Mahón 5 Marzo 1907.—El Alcalde-Presidente, José M.ª Mercadal.

D. JOSÉ M.ª MERCADAL Y PONS
Abogado, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en la Secretaría de este Ayuntamiento se instruyen expedientes de excepción del servicio militar activo propuestos por los mozos del reemplazo de 1905 que á continuación se expresan:

- Pedro Pons Seguí.
- Juan Sintes Ameller.
- Antonio Vidal Gomila.
- José Carreras Carreras.
- Juan Arbona Pons.
- Andrés Sastre Moll.
- Juan Palliser Ordaz.
- Pedro Martí Mir.
- Diego Petrus Escudero.
- Diego Sintes Manent.
- Francisco Gomila Seguí.
- José Sintes Pons.
- Jorge Llopis Olives.
- Jaimé Llabrés Piris.

Cristóbal Triay Fortuñy.
Agustín Vidal Vallory.
Bernardo Muntaner Campins.
Antonio Borrás Barreras.
Juan Gutierrez Pons.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados á fin de que puedan producir las reclamaciones en pró ó en contra de las alegaciones propuestas que á su derecho convengan dentro de los plazos marcados por la vigente ley de reclutamiento.

Mahón 5 Marzo 1907.—El Alcalde-Presidente, José M.ª Mercadal.

D. JOSÉ M.ª MERCADAL Y PONS
Abogado, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se instruyen expedientes de excepción del servicio militar activo propuestos por los mozos del reemplazo de 1907, que á continuación se expresan:

- Miguel Gomila Cardona.
- Lorenzo Orfila Ameller.
- Guillermo Gimenez Orfila.
- Benito Carreras Pons.
- Miguel Castañol Pons.
- Pedro Villalonga Fuster.
- Juan Juanico Salom.
- Antonio Torres Bonet.
- Magín Budé Gallemí.
- Amado Sintes Arnau.
- Domingo Riudavets Pons.
- Damián Orfila Mercadal.
- Miguel Gimenez Cardona.
- Francisco Tudurí Pons.
- Magín Riera Fayes.
- Cárlos Orfila Gomila.
- Jaime Goñalons Ramón.
- Antonio Lopez Sintes.
- Dionísio Vintar Juanico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados á fin de que puedan producir las reclamaciones en pró ó en contra de las alegaciones propuestas que á su derecho convengan dentro de los plazos marcados por la vigente ley de reclutamiento.—Mahón 5 Marzo de 1907.—El Alcalde-Presidente, José M.ª Mercadal.

**DISPEPSIA,
GASTRALGIA,
VOMITOS,
NEURASTENIA
GASTRICA,
DIARREA,**

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

**ELIXIR ESTOMACAL
DE SAIZ DE CARLOS**
Marca "STOMALIX,"
Serrano, 30, Farmacia
MADRID
e Y principales del mundo.

Imp. de M. Parpal.—Teléfono, n.º 84.

METALES

COMPRA

JOSÉ RIUDAVETS

Plaza Cármen, 13.—MAHÓN.

VENTA DE VINOS San Roque, 28.

Vino tinto del país, añejo a o'45 litro.
Vino blanco del país á o'80 id.
Además se encontrará en dicho punto vinos de otras clases. 1-4

AUTOMÓVILES DE MENORCA

AVISO

En vista del numeroso pasaje que favorece á esta Empresa se suplica á los Sres. pasajeros, que siéndoles posible, se sirvan tomar el billete el día anterior al de salida y haciéndolo así, se podrá con el tiempo necesario ordenar el automóvil que deba salir y no se verá en el sensible caso de hoy, de que el pasaje vaya molesto y de no poder admitir todo el que se ha presentado á la hora de salida.

El Domingo próximo diez del actual y con motivo de las elecciones de Diputados Provinciales y para dar facilidades saldrá el automóvil á las ocho y media en vez de las siete como lo viene efectuando.

Como el número de pasajeros es fácil sea bastante, se suplica que los que deseen asiento lo tomen á la mayor brevedad.—La Administración.

Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Trade Mark Registered.

Los emplastos de feltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Cuidado con las imitaciones. Exíjase siempre la marca del Dr. Winter.

Curan como por encanto. Botellas y Droguerías

Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

Los EMPLASTOS perforados americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

HISTOGENO

Llopis

Adoptado por el primer «Dispensario Antituberculoso» de Barcelona, La Coruña, Lisboa, etc. etc para el tratamiento y curación de la

Tuberculosis, Anemia, Neurastenia y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para España: Perez, Martín, Velasco y C.ª, Alcalá n.º 7.—MADRID

SEMILLAS SELECCIONADAS (GERMINACION GARANTIDA)

REMOLACHAS forrageras y potageras.
ALFALFAS (medicago sátiva) hoja ancha y hoja estrecha.—Garantidas de no contener cuscuta.

ZULLA Clover.
GUANOS PARA PATATAS, VIÑAS Y FORRAGES

Antonio J. Fornaris, Infanta 38, MAHÓN.

(Próxima á recibirse, la acreditada semilla de Alfalfa rústica (medicago media) para secano y regadío. 8-30

PARA ALQUILAR

Lo están los altos de la casa de la calle del Castillo n.º 93. Informes en el piso bajo de la misma. 3-3

LAS DELICIAS

1, PRIETO Y CAULES, 1

Hay gran variedad en cajitas regaliz aromatizadas con menta, malvavismo, violeta, anís, y vainilla á precios módicos. 1-3

SALES JULIA

Tots els que tinguin el ventrell delicat ab tendència á cor-agre, usin dites SALES en lloch de las ayguas de Vicchy, y abundan millor resultat, ab major economia.—De venda al preu d' una pesseta la caixa metálica, luxosa ment litografiada contenint 12 peper perá preparar 12 litres d' aygua.—Demáninse en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel; Reynald Herreros, Rambla Flors; J. Julia, Bonavista, o Gracia, y principais
A NAHO, LOS SEÑORS VALLS Y PONS; Y A CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUIMBAU